
LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

INTERESANTES MANIFESTACIONES. MONTES DE CIERZO ES UN PLEITO PERDIDO. UNA RECTIFICACIÓN Y UNA PROTESTA. VIOLENTAS INTERRUPCIONES. NO HAY INCOMPATIBILIDAD. ORDEN DEL DIA. NUEVO ESCÁNDALO

Sesión del 19 de Febrero de 1921

Se abre la sesión y ocupa el sillón presidencial D. Ruperto Cuadra y los escaños concejiles los señores Castillo, Rueda, Martínez Blanco, de Miguel y Cremos.

Mientras el secretario Sr. Frauca dá lectura al acta de la sesión anterior entra el señor Trifón.

Al comienzo asiste poco público, pero bien pronto se llena el salón pequeño; y por los murmullos continuados y algunas voces de «Al salón grande» se comprende que el número de espectadores es considerable.

Como los gritos contunúan, el señor Cuadra agita la campanilla y anuncia que se trasladará al otro salón una vez terminada la lectura del acta.

Y así se hace; pues aprobada, el señor Cuadra suspende la sesión por cinco minutos, para reanudarla en el salón grande.

Nos trasladamos a la sala mayor del Consistorio y el público ocupa una buena parte del local. calculándose que asisten, aproximadamente, unas 200 personas.

Tenemos que consignar primeramente, para no dar lugar erróneas interpretaciones, que los entre paréntesis corresponden a interrupciones del público. Así como también queremos hacer constar, que, conocido el interés que existía por esta sesión, hemos procurado recoger fielmente las palabras de los señores concejales, y aun cuando tenemos la seguridad casi completa de que las palabras suscritas fueron pronunciadas por los ediles que se mencionan, pudiéramos fácilmente habernos equivocado, ya que en el transcurso de la sesión se produjeron violentas interrupciones por parte del público.

Consignado ésto, vamos a entrar en el relato de lo sucedido.

Criterio de benevolencia.

Hace uso de la palabra el señor Cuadra y dice:

Antes de entrar en la orden del día, me permitiré rogar al ayuntamiento, por si mi estado de salud no me consintiera permanecer hasta el final de la sesión, trate un punto conmigo relacionado referente a la última sesión.

Por noticias que yo tenía y por la lectura del acta, he visto que el concejal señor Trifón, hizo una interpelación respecto a las denuncias presentadas en el Juzgado Municipal por abusos cometidos en los Montes de Cierzo, y como no estaba presente por hallarse enfermo, se dejó por explicarse; y aun cuando es atribución exclusiva del alcalde, yo tengo especial gusto y satisfacción en dar cuenta de mis obrados en la alcaldía y dar a conocer el por qué se han presentado las denuncias al Juzgado, ya sean mías o de otros alcaldes.

Al terminar el periodo electoral, pues mientras él duró no pudo conocerse de las denuncias presentadas, el guarda de Montes de Cierzo me entregó numerosas, unas por daños y nuevas roturas y otras por haber vuelto a sembrar o cultivar terrenos.

Las estudié con especial cuidado y con verdadero deseo por si podía entender en ellas la alcaldía, pero al hacer el estudio, saqué la consecuencia de que de algunas podía conocer la alcaldía, pero de otras no, pues con arreglo a la ley vigente, sólo los tribunales ordinarios tenían que entender de ellas. (Rumores.)

En aquellas saben perfectamente los cultivadores el criterio de benevolencia que se ha seguido con las denuncias presentadas.

Competencia del Juzgado

(palabras en sentido contrario) y digo de benevolencia porque han sido castigadas por término medio con una multa de cinco pesetas por diez robadas, y en cambio, aun contra lo dispuesto en el reglamento de Montes de Cierzo, se les consentirá recoger la cosecha. (Fuertes rumores y algunas palabras de violencia)

Pero había otras que necesariamente tenían que pasar al Juzgado municipal, pues los únicos competentes para conocer de ciertas faltas son los tribunales ordinarios y en manera alguna pueden intervenir las autoridades gubernativas, y ni yo, ni nadie se encontraba en condiciones de conocer de esas denuncias sin venir en un conflicto con la autoridad judicial.

Además concurría una circunstancia especial. El procurador de los agricultores pidió al Tribunal, se inhibiese de intervenir en aquellas denuncias y sin embargo, el Juzgado Municipal, se declaró competente, y en estas condiciones no podía intervenir la alcaldía.

Se apeló al Juzgado de 1.^a Instancia, y éste declaró que el hecho cala de lleno en el Tribunal Ordinario.

Con tan recientes sentencias del Juzgado, la alcaldía no podía prescindir de ellas y saltar por encima de la ley.

Es más, aparte de que todo conocimiento hubiese sido con extralimitación de mis facultades, el Juzgado no hubiese consentido me tomara atribuciones que no tenía, y habría interpuesto recurso de queja contra lo hecho por la alcaldía.

Se exige una aclaración.

Después de estas explicaciones, lamento mucho las manifestaciones del señor Blanco y siento mucho lo dicho por un amigo en momentos que yo no estaba presente por hallarme enfermo.

Yo creo y lo digo sinceramente, que sus palabras no interpretaron bien su pensamiento, pues no siempre tenemos la facilidad de expresar lo que queremos decir; pero dijo según consta en acta que no se hacía lo mismo con los foranos y los de Tudela y que yo era un obstáculo para Montes de Cierzo, y ésto no es cierto, y ruego explique sus palabras y cite un solo hecho que demuestre que yo he sido obstáculo para las gestiones que realiza la Comisión de Montes de Cierzo.

El señor Blanco. Perfectamente ha interpretado el señor Presidente mis palabras pronunciadas en una improvisación, pero los señores que me escuchaban creyeron que yo atacaba a la personalidad del señor alcalde, y de haber sido ese mi propósito, hubiera pedido que el ayuntamiento se constituyese en sesión secreta con arreglo al artículo 97 de la ley municipal.

Mis manifestaciones no justifican la forma descortés e irracional con que los concejales protestaron de ellas.

El señor de Miguel. Protesto de esas palabras, nosotros no somos ningún burro.

Rectificación y escándalo

(Comienzan a gritar fuertemente. Se oyen gruesas voces. El salón es un hervidero de insultos. Todo el mundo manotea y alborota en forma descompuesta. El presidente agita la campanilla repetidas veces. Cuando se hace el silencio el señor de Miguel se queja de que no pueda protestar por llamársele burro).

Vuelve a hacer uso de la palabra el señor Blanco y comienza diciendo que no quiso dar a la palabra irracional el sentido con que se ha interpretado — y continúa — en mis manifestaciones no hubo ofensa para el señor alcalde, pues sólo me referí al caso concreto de lo que se hace con los de Tudela y los foranos y al hecho de ser defensor el señor Cuadra de los pueblos contrarios; y esto no me lo negará porque lo hizo público en un periódico local.

El señor Cuadra. Es cierto.

El señor Blanco. Y lo afirma el retirarse de las sesiones cuantas veces se trata del asunto. Si se me hubiesen pedido explicaciones las hubiera dado y hubiese protestado del señor Clemos por levantar la sesión.

El señor Clemos. No contesté al señor Blanco y levanté la sesión porque no sabía a donde hubiésemos llegado.

El señor Blanco. ¿A dónde habíamos de llegar?

¿Por qué no se va al pleito? Una sentencia

El señor Cuadra. Es que se ofendió mi dignidad y mi honor cuando ni he tenido intervención alguna, ni siquiera me he permitido hacer una pregunta relacionada con tal asunto. Como tampoco es cierto exista diferencia entre los foranos y los de Tudela, pues reciente es el caso de un vecino de Cintruénigo contra el que se han presentado nueve denuncias por pasar con un carro por terrenos que se hallaban sembrados.

La cuestión es muy difícil. Y hay que tener en cuenta que yo no llevo más que unos meses en la alcaldía y este asunto de los foranos se halla planteado desde hace 17 años, y ni las Comisiones ni los Asesores se han atrevido a plantear esta cuestión en los tribunales. Y lo mismo sucede con Corella, que no se ha atrevido o podido presentar la demanda, por que existe un obstáculo que muchos no conocen y yo voy a decir, y es: que en la sentencia dictada por el Juzgado de Tudela en 16 de Enero de 1903, confirmada por la Audiencia de Pamplona del 8 de Julio del mismo año, en el Resultado 19 se dice:

«Que la derogación hecha por seis de los siete pueblos conguzantes de Montes de Cierzo, de la capítulo 12, de la escritura de 1665, que prohibía las plantacio-

nes, fué válida y legal, y por tanto, las roturaciones hechas por los vecinos de los pueblos de la facería y las plantaciones que llevaron a cabo, son legítimas, habiendo constituido en su favor los plantadores y roturadores una verdadera propiedad, que en nada se distingue de la primitiva que puedan tener en otros terrenos no comunales».

« Que dichos roturadores y plantadores, dueños hoy de olivares, viñas y albares, sitos en terrenos que forman parte de los Montes de Cierzo, tienen a todas luces la consideración de terceros, sin que puedan ser despojados de sus respectivas propiedades, sin haber sido citados, oídos y vencidos en juicio especial y promovido con este objeto por quien entienda que a tales roturadores y plantadores no les corresponde la propiedad del área ocupada por asiembras y plantaciones».

Es indudable que esta sentencia ha sido la causa por la que no se ha ido al pleito, pues es aventurado pretender que los tribunales digan ahora lo contrario de lo que dijeron antes. (Una voz. Pues iremos a roturarles la tierra.)

Para terminar tengo la conciencia tranquila y deseo sinceramente, más que nadie que ésto se solucione cuanto antes.

Son otros tiempos. No hay incompatibilidad

El señor Trifón. Respecto a la moción del señor Blanco y a lo que le dijo otro concejal que nada había hecho en aquellos tiempos en que desempeñó la alcaldía, hay que tener en cuenta que entonces no estábamos en las circunstancias que hoy nos encontramos (muestras de conformidad) y entonces se daba tierra a todo el que la pedía, mientras hoy es de lamentar se lleve al Juzgado a esos agricultores por trabajar en el monte. (Aprobación.)

Yo no estoy conforme con que se roture indevidamente, pero tampoco con que las denuncias pasen al Juzgado, y lo digo no por mí que soy uno de los denunciados, y deseo por mi cargo, que se me castigue más que a nadie sino para que se nos trate igual que a los foranos y ganaderos. (Aprobación general y aplausos.)

Aun cuando no consta en acta, el señor Blanco dijo que, con arreglo al artículo 43 de la ley municipal, había incompatibilidad, y no se podía defender a Tudela siendo abogado de los pueblos y yo entiendo que defenderme a mí y a otro contrario no puede ser. (Nueva aprobación.)

De manera que si alguno declara esa incompatibilidad, yo no consentiré tome parte en la administración del pueblo.

El señor Cuadra. No hay incompatibilidad porque no hay interés particular, y mi deber es sólo abstenerme en todo lo que se refiera al asunto de los foranos.

El señor de Miguel. Invito al señor Trifón a que diga si se ha trabajado a conciencia en la Comisión de Montes de Cierzo y si en aquellos trabajos se ha dado la nota de parcialidad.

El señor Trifón. Si estoy conforme, pero hay palabras que dicen lo contrario.

El señor de Miguel. ¿Pero no se ha trabajado a conciencia en el asunto de Montes de Cierzo?

El señor Trifón. A veces se pide noticias por la salud del enfermo deseando que se muera antes y otras porque se mejore. (Risas)

El señor de Miguel. Me extraña que diga eso porque en la confección del Reglamento se introdujeron modificaciones que usted propuso.

El señor Trifón. Sí, y sigo estudiándolo por si me ocurre proponer alguna modificación.

El señor presidente dá por terminada la discusión.

Nuevo escándalo. Protestas contra el público

POR UNAS MOCIONES.

El señor de Miguel pregunta si se aprueban las mociones que presentó en la sesión anterior referentes a que los peones que se empleen en la parcelación de Montes de Cierzo sean del Canal, con el fin de que resultase más económico. (Toses malignas.)

El señor Trifón De ninguna manera, que sean de Tudela.

El señor de Miguel. Conformes, que se nombren dos personas que ayuden a los peritos en sus trabajos. No tengo interés en que sean determinados obreros, hice la moción por creer que hallaríamos beneficio.

(Mientras el señor de Miguel pronuncia estas palabras las toses se hicieron más generales y más fuertes, y al terminar de hablar, poniéndose de pie, dice el señor de Miguel: Señor Presidente, no se puede consentir que mientras hablamos se tosa tan intencionadamente. (Silencio sepulcral.) Yo he venido aquí sin otra intención que la de trabajar por el pueblo, abandonando mis trabajos. De mí nadie tiene derecho a dudar, ni nadie puede atacarme por venir con miras particulares. Yo he venido aquí gratis et amore, traba-

jando muchos días desde el punto de la mañana; para que vengan con esas toses intencionadas. Esto no se puede consentir, esto es un escándalo. Que quieran dudar de mí, es el colmo.

El señor Clemos. Esto es una vergüenza. Aquí —dirigiéndose al público— no se puede venir mas que a oír, ver y callar.

(El público que momentáneamente guarda un silencio religioso, comienza a inquietarse.)

El señor Martínez. Nos vamos y que vengan ellos.

El señor Cuadra después de preguntar si algún concejal tenía alguna moción que presentar levantó la sesión.

Al bajar del ayuntamiento frente a la puerta hay algunos grupos que aplauden a Blanco y Trifón y sisean a los demás concejales. El señor de Miguel se con cara con ellos y les pregunta que tienen que decirle. Se queda solo hablando fuertemente con ellos, y dispersados nos marchamos entristecidos por el giro que tomó la sesión,

Puede, estar seguro el público, que si calla, en algunas ocasiones presenciaria unos debates mucho más eficaces que todas esas protestas ruidosas.